MUNICIPALIDAD
DE ITAPUA POTY
Unidad Operativa de Contrataciones
(UOC)
6 de agosto y San Juan Bautista
Teléfono 0764-20303

ITAPUA POTY

ITAPUA-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO

I.Nº: 11/2017

A: MILCIADES BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

DE: COMITÉ DE EVALUACION

ASUNTO: EVALUAR OFERTAS PRESENTADA EN EL CONTEXTO DE LLAMADO LCD Nº 24/2017. ID Nº 334.126
"REMODELACION Y ADECUACION DEL LOCAL MUNICIPAL"

El comité de evaluación de la MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, se reúne siendo las 12:00 hs. del día 02 de agosto de 2017 a los efectos de elevar el Informe de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado L.C.D. 24/2017 para **"REMODELACION Y ADECUACION DEL LOCAL MUNICIPAL" ID Nº 334.126**"; cúmple en remitirle el correspondiente informe.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID.: **334.126**

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 240-30-011

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 410/2017, al **ARQ. CARLOS MARIA AQUINO CON C.I. N° 3.187.499, TERESA SOSA PRIETO CON C.I. N° 4.204.560 y RICARDO DAVID RODRIGUEZ con C.I. N°** 3.725.335 Funcionarios de la Municipalidad.----------

2- MONTO DE LA OFERTA.

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
ARTES EN METALES	81.955.500
VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO	80.000.000
V&B CONSTRUCCIONES	82.863.000

3. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos del PBC, de los siguientes ítems:

Ricardo Rodriguez
Encargado UOC

Teresa Sosa
TESORERA

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2648
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

1. se verificara la presentación de los documentos de carácter sustancial	ARTES EN METALES	VIDRIERÍA Y CARPINTERÍA MELGAREJO	V&B CONSTRUCCIONES
a) Formulario de Oferta * Debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios (ítem solicitado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante De la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente se procede a seleccionar provisoriamente al oferente **VIDRIERÍA Y CARPINTERÍA MELGAREJO,** del señor **Nelson Melgarejo,** como lo establece el art Nº 61 num, 3 del decreto reglamentario Nº 21909/03 "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". **Resultado del estudio se detalla a continuación en el siguiente cuadro.**

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	EMPRESA CALIFICADA VIDRIERÍA Y CARPINTERÍA MELGAREJO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

4- MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; **2)** Tenga la calificaciones y la

Encargado UOC

Teresa Sosa
TESORERA

Arq. Carlos Aquino
Reg. PCI. Nº 2648
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

5- CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.-

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO L.C.D. Nº 24/2017 **"REMODELACION Y ADECUACION DEL LOCAL MUNICIPAL", Nº ID: 334.126,** al oferente **VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO**, por la suma de **80.000.000 (ochenta millones de guaraníes),** oferta económica más baja presentada en ocasión de la referida licitación----------

ES NUESTRO INFORME.

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2643
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

Carlos Aquino
Miembro

Teresa Sosa Prieto
Miembro

Teresa Sosa
TESORERA

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
U.O.C

Ricardo Daniel Rodríguez
Miembro

Ricardo Rodríguez
Encargado UOC